

Análisis: Elección Directa de Autoridades en la UNCuyo

¿Un cambio desde adentro o desde afuera?

Por: FERNÁNDEZ, Matías Daniel

1. Introducción

Ninguna organización se encuentra exenta al cambio. Por más pétrea que dicha institución se pretenda, ésta siempre se verá envuelta en un ambiente específico, el cual posee su propia impronta en cuanto al ritmo de cambio, y que se trasmite a la organización a través de los elementos del entorno. Existen tanto fuerzas externas como internas dentro de todo proceso de cambio o pretensión de reforma, y de esta manera puede determinarse cuáles de ellas se han manifestado explícita o implícitamente dentro del proceso de reforma del Estatuto de la Universidad de Cuyo, específicamente en lo que se refiere a la *Elección Directa de Autoridades*.

Las *fuerzas internas del cambio*, son producto de transformaciones parciales de menor magnitud, que se producen al interior de la institución y que de su propia evolución decantan en la necesidad de una reconversión institucional de mayor magnitud, impactando sobre su estructura, su funcionamiento o sobre la composición de los recursos materiales, normativos y humanos que le dan forma. Por otro lado, las *fuerzas externas del cambio*, son producto de la influencia que el ambiente o entorno detenta sobre la organización y que obliga a esta a adaptarse a las nuevas condiciones o a imitar a otras organizaciones insertas en el mismo entorno.

2. La Elección Directa en el Sistema de Educación Superior Nacional

Si bien es discutible cuál es el entorno específico y complementario sobre el cual actúa la Universidad Nacional de Cuyo, cuál es su alcance y cómo este se interrelaciona con el sistema macro-social, no cabe duda que en el imaginario colectivo una de las fuerzas externa de mayor empuje para *Elección Directa de Autoridades* proviene del Sistema de Educación Superior.

La elección directa de autoridades se constituyó como pieza fundamental del sistema de gobierno de la mayor parte de las Universidades Nacionales creadas después de la **Ley de Educación Superior N° 24.521**, que luego de su normalización han dado lugar a este sistema sin esquemas transicionales. Este proceso originó simultáneamente que algunas Universidades Nacionales ya existentes también se pretendieran abordar la problemática del sistema electoral y de gobierno, optando finalmente por el sistema de elección directa. Esta fuerza externa, que comenzó como un incipiente impulso reformista ha comenzado a cobrar fuerza en muchas otras Universidades Nacionales, que han comenzado a reflexionar sobre la cuestión.

3. Antecedentes de Elección Directa en la UNCuyo

A diferencia de lo que comentábamos sobre la fuerza externa, que dentro del imaginario colectivo mantiene una fuerte impronta en el proceso que se está llevando a cabo, las fuerzas internas se mantienen en el anonimato, o por lo menos, bastante menos formuladas en el devenir cotidiano.

Porque a decir verdad, no sólo existen antecedentes dentro de la Universidad Nacional de Cuyo sobre la elección directa de autoridades, sino que actualmente este régimen está vigente para la elección de algunos cargos. Estamos haciendo referencia específicamente a la **Elección Directa de Directores de Carrera** en la *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales*, donde cada tres años los cuatro claustros se dan lugar en una elección ponderada para la elección de este cargo, un cambio significativo a la designación directa desde el Decanato. Amelia Barreda, quien fue Directora de Carrera de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública hasta el año 2011, nos comenta que este proceso fue posibilitado en su momento por una mayor integración de los claustros, que formalizó rápidamente el consenso sobre este punto.

Actualmente, cada uno de los cuatro claustros presenta una ponderación especificada en la ordenanza que le dio creación a este régimen, existiendo un claustro único para docentes con una representación del 50%, seguidos por el claustro estudiantil con un 38% de representación, 9% para graduados y 3% para personal de apoyo académico. Este último caso merece especial atención, pues el personal de apoyo académico responde a la Unidad Académica y no a una titulación en específico, por lo que el padrón en el cual se inscriben y la mesa a la cual deben presentarse para votar son sorteadas previamente, con la intención expresa de mantener igual cantidad de personas del claustro en cada uno de los padrones que se elaboren. Amelia Barreda nos recuerda que este sistema se consolida después de incorporar a graduados y personal de apoyo académico dentro de la fórmula, habiendo sido previamente excluidos. Juan José Gómez Portillo, actual Director de Carrera de la misma titulación, nos recuerda que la elección directa de estas autoridades en un principio se gestó

casi exclusivamente con el ánimo de crear un sistema de elección, el cual anteriormente no existía, e incorporar a estudiantes y docentes en este proceso.

Antes de finalizar, Gómez Portillo aclara que la democratización de los espacios institucionales debe estar respaldada por un verdadero ejercicio de facultades que garanticen la defensa de los derechos sociales que se constituyen hacia el interior de la Universidad. En este sentido, estas facultades no deben estar opacadas por presiones desde arriba, sino que deben significar una legítima desconcentración del poder. Por otra parte, Barreda reconoce un limitante que no debe ser pasado por alto: la legitimidad. La elección directa de directores de carrera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se ha encontrado muchas veces con situaciones en donde no ha existido más que una única lista de candidatos, deslegitimando el proceso e implicando que éstos, al ser elegidos, no cuenten con el potencial de acción que debieran para ejercer sus funciones. De esta manera, aclara, es imperioso que todo proceso de elección directa cuente con un mecanismo que legitime las fórmulas de candidatos de manera previa, como podría ser el caso de requerir un mínimo de firmas o avales que correspondiese a una proporción de cada uno de los cuatro claustros.

Como puede verse, esta fuerza interna que propone la democratización de los espacios de gobierno, desplazando los sistemas de elección indirecta, aún no ha ganado fuerza dentro del imaginario colectivo que interpreta sectorialmente la repercusión de la reforma, sin embargo, es una realidad innegable que se presenta en todo momento como un antecedente directo de lo que se pretende como el nuevo sistema electoral de autoridades de la Universidad de Cuyo, y una referencia histórica, real y concreta sobre cómo la ponderación por claustro debiera responder también a una ponderación por Unidad Académica, en tanto el fin último que se busca es la mejor y más igualitaria representatividad de aquellos que transitan cotidianamente por los espacios de la Universidad y la garantía que de esta forma se obtendrán resultados más representativos y legítimos, siempre en pos de la democratización de los espacios de gobierno de nuestra Universidad.